
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.726

Sábado 8 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1796285

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO HUIRO PALO EN LA
REGIÓN DE COQUIMBO EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000029, de 26 de junio de 2020, de este Ministerio, establécese una veda extractiva para el recurso huiro palo, en el área marítima de la Región de Coquimbo, durante los meses de junio y julio de los años 2020 y 2021, inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de junio de 2020.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).